

2024-10-03

'Ya es irreparable el acto controvertido'; López Casarín toma protesta como alcalde

Autor: Georgina Olson

Género: Nota Informativa

<https://www.imagenradio.com.mx/ya-es-irreparable-el-acto-controvertido-lopez-casarin-toma-protesta-como-alcalde>

El magistrado presidente interino del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, Gustavo Anzaldo Hernández, dio a conocer que se desechó el caso del alcalde de Álvaro Obregón, Javier López Casarín, que impugnó el PAN por supuesto rebase de topes de campaña "por ser irreparable el acto controvertido", pues ya pasó el plazo en el que podían revisarlo, esto porque López Casarín ya tomó protesta como alcalde.

Y afirmó que el hecho de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF, tardó demasiado en enviarle el expediente al TECDMX, y que lo hicieron después de que López Casarín ya había tomado protesta como alcalde en el congreso local, provocó que estuvieran fuera de los plazos para revisar el caso.

Dado que ese expediente no fue resuelto con la celeridad requerida por la instancia Federal, y dado que causaron la irreparabilidad de las cuestiones planteadas, ello resultó en la imposibilidad, para éste Tribunal Electoral, de resolver el fondo de la controversia antes de la toma de protesta del candidato electo, en virtud de que ésta tuvo lugar el pasado uno de octubre por la mañana" explicó en la sesión del pleno.

En ese sentido detalló que aunque el PAN presentó la impugnación ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a las 11 de la mañana con 45 minutos del 30 de septiembre "el expediente se turnó al área que podía revisarlo -dentro del TEPJF-, hasta las doce de la noche con 28 minutos, del primero de octubre".

Y afirmó que ese fue "un lapso de dilación injustificada de más de 12 horas. Pero, además, después de recibido, la referida sala -Superior- dejó de analizar la cuestión planteada, y se limitó a reencuazarlo a la Sala Regional Ciudad de México, quien lo recibió a las 02 horas con 40 minutos del propio primero de octubre".

Y afirmó que "aunque aún podía resolverse ese medio de impugnación antes de la toma de posesión del alcalde electo -que sucedió poco después de las 8:30 de la mañana del 1 de octubre- la Sala Regional Ciudad de México -del TEPJF- también decidió no resolverlo y una vez que el acto se había vuelto irreparable, lo remitió a Éste tribunal -TECDMX- a las 20 horas con 04 minutos de ese mismo día -1 de octubre".

Y recordó que fue el mismo primero de octubre pero hasta pasadas las 8 de la noche que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación "remitió el asunto al órgano jurisdiccional que presido".

E insistió en que les entregaron el expediente "una vez que ya había tomado posesión del cargo el candidato electo -Javier López Casarín en el Congreso de la Ciudad de México- y, en consecuencia, ya no era posible analizar las pretensiones planteadas, pues una vez que las candidaturas electas inician en el ejercicio del cargo, no es posible, por el principio de definitividad de la etapas del proceso electoral, cambiar dicha situación, de tal manera que cualquier planteamiento al respecto resulta irreparable".

Por otro lado recordó que la impugnación que presentó el PAN, fue en base a la determinación de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en el sentido de que López Casarín, habría rebasado el tope de gastos de campaña en un 9 por ciento.